

2-. Este Ayuntamiento y la mercantil MAJUMA, S.L. que afecta a los terrenos situados en la Avda. Hernán Cortés, s/n. (antigua quesería).

3-. Este Ayuntamiento y la mercantil Construcciones y Promociones Virgen del Salobrar, S.L. que afecta a los terrenos situados en la SAU-45.

4-. Este Ayuntamiento y la mercantil Construcciones El Lago, S.L. que afecta a los terrenos situados en el número 113 de la Avda. de la Constitución.

5-. Este Ayuntamiento y la mercantil Construcciones Villa Jaraíz, S.L. que afecta a la parcela urbana con ref. catastral núm. 56843-37 y parcela núm. 13 del polígono 6 correspondiente al catastro de rústica, de cuya aprobación se derivará, en su caso, la necesidad de incorporarlo al documento de revisión de las NN.SS.MM. aprobado inicialmente, queda sometido a información pública los textos de dichos convenios por plazo de un mes, para que puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas. Dicho plazo comenzará a contarse al día siguiente al de la publicación de este anuncio en el último de los Diarios Oficiales, D.O.E. o B.O.P., donde sea insertado.

Jaraíz de la Vera, a 10 de junio de 2002. El Alcalde, NICASIO LÓPEZ BOTE.

ANUNCIO de 10 de junio de 2002, sobre convenio en materia de planeamiento urbanístico.

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en su sesión de fecha de 6 de junio de 2002, el texto del convenio en materia de planeamiento urbanístico suscrito entre este Ayuntamiento y los propietarios de las fincas con referencias catastrales núm. 54800-09, núm. 57815 y núm. 54800-03, ubicadas dentro de la SAU-26 a), según las Normas Subsidiarias Municipales, de cuya aprobación se derivará, en su caso, la necesidad de incorporarlo al documento de revisión de las NN.SS.MM. aprobado inicialmente, queda sometido a información pública los textos de dichos convenios por plazo de un mes, para que puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas. Dicho plazo comenzará a contarse al día siguiente al de la publicación de este anuncio en el último de los Diarios Oficiales, D.O.E. o B.O.P., donde sea insertado.

Jaraíz de la Vera, a 10 de junio de 2002. El Alcalde, NICASIO LÓPEZ BOTE.

AYUNTAMIENTO DE LA PESGA

EDICTO de 8 de julio de 2002, sobre adopción de escudo y bandera municipal.

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la adopción del escudo de armas y de la bandera municipales, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 7º del Decreto 63/2001, de 2 de mayo, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, de regulación de los símbolos, tratamientos y honores de las Entidades Locales, se expone al público el expediente por quince días, a los efectos de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarlo y alegar lo que estimen conveniente durante el mismo plazo.

La Pesga, a 8 de julio de 2002. El Alcalde, FELICÍSIMO MOHEDANO SÁNCHEZ.

AYUNTAMIENTO DE MAJADAS DE TIÉTAR

ANUNCIO de 18 de julio de 2002, sobre modificación nº 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2002, acordó aprobar inicialmente la modificación número 3 de las Normas Subsidiarias municipales: "Cambio de las Zonas calificadas como Ordenanzas residencias nº 1 a Ordenanza residencial nº 2 y modificar el contenido del artículo 4.2.5.1 de la ordenanza residencia nº 2", disponiendo someter a información pública la documentación integrante de dicha modificación por plazo de un mes, para que en dicho plazo cualquier entidad o persona interesada pueda conocer y examinar la documentación y presentar los escritos de alegaciones que estimen convenientes.

Majadas, a 18 de julio de 2002. El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA

ANUNCIO de 10 de julio de 2002, sobre modificación nº 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2002, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual nº. 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, disponiendo some-